



ACTA APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024
PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES
PARA OBRA: AMPLIACION DE LA ESCUELA TALLER

En Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, siendo las 10.00 horas del día 08 de Marzo de 2024, se reúnen en el local Municipal el señor Intendente, Ing. Guillermo Luzzi; el Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Franco Sterrantino; la Secretaria de Obras Públicas, Ing. Natalia Martínez y la Dra. Natalia Córdoba en representación del Departamento Legales y el Señor Roberto Cartabia, D.N.I. N° 17.096.172, en calidad de oferente, representando a la firma **FERRESUR ARMSTRONG S.R.L.**, con el fin de proceder a la apertura de sobres presentados con motivo del Llamado a Licitación Pública N° 01/2024 para la provisión de mano de obra y materiales para obra de ampliación de la Escuela Taller de la ciudad de Armstrong. El Sr. Intendente, da por iniciado el acto, informando que se ha recibido una (1) oferta. A continuación procede a la apertura de la misma y da lectura a sus textos en voz alta, las que en sus partes pertinentes se transcriben a continuación: **OFERTA N° 1:** Perteneciente a la firma **FERRESUR ARMSTRONG S.R.L.**, con domicilio en Bv. Villa María 1514 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza por la provisión de mano de obra y materiales para la obra de ampliación de la escuela taller según Plano, la suma de Pesos Cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta (\$ 59.834.370,00.-) con I.V.A. incluido, según demás especificaciones técnicas acompañadas en la Planilla de Cotización. **Condiciones de Pago:** según Pliego; **Mantenimiento de la Oferta:** según Pliego. **Plazo de entrega:** según Pliego. **Afianzamiento de la oferta con Cheque Banco Macro Serie B N° 46184710, por el monto de \$ 5.983.437,00.-**

No siendo para más, previa lectura y ratificación, firman los presentes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.


www.armstrong.gob.ar

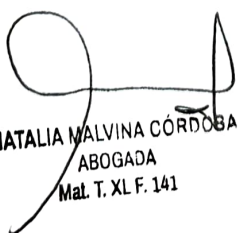
San Martín y Otto Bantle
2508 - Armstrong - Santa Fe

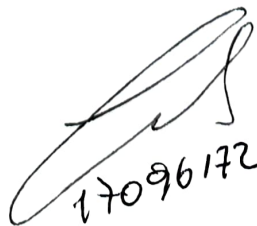
Tel. 03471 - 461 326/316/204





C.P.N. FRANCO STERRANTINO
Secretario de Hacienda
y Finanzas


ING. GUILLERMO LUZZI
INTENDENTE MUNICIPAL


NATALIA MALVINA CORDOBA
ABOGADA
Mat. T. XL F. 141


17096172


ING. NATALIA MARTINEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG



DECRETO N° 017/2024.

Armstrong, 18 de marzo de 2024.

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 01/2024, convocado por Decreto N° 008/2024 para la provisión de mano de obra y materiales para obra de ampliación de la Escuela Taller de la ciudad de Armstrong; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las disposiciones en materia licitatoria dispuesta por la Ley N° 2756;

Que la publicidad del acto se efectuó mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y medios de difusión local;

Que la apertura de propuestas se llevó a cabo el día 08 de Marzo de 2024, constatándose la presentación de una oferta, a saber: **OFERTA N° 1**: Perteneciente a la firma **FERRESUR ARMSTRONG S.R.L.**, con domicilio en calle Villa María N° 1514 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe;

Que efectuado el análisis de la misma, se considera conveniente por su precio y condiciones de pago, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta N° 1 por lo que puede disponerse la adjudicación mediante el dictado de la medida respectiva;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARMSTRONG

www.armstrong.gob.ar

San Martín y Otto Bantle
2508 - Armstrong - Santa Fe

Tel. 03471 - 461 326/316/204





DECRETA:

ARTICULO 1º) –Adjudicase a la firma **FERRESUR ARMSTRONG S.R.L**, con domicilio en calle Villa María N° 1514 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, quien cotiza por la provisión de mano de obra y materiales para obra de ampliación de la Escuela Taller de la ciudad de Armstrong según Plano, la suma de Pesos Cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta (\$ 59.834.370,00.-) con I.V.A. incluido.

ARTICULO 2º) – Por medio de la Secretaría que corresponda, procédase a la confección y firma del contrato respectivo.

ARTICULO 3º) – Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


DANIELA PÉREZ
Secretaria de Gobierno




ING. GUILLERMO LUZZI
INTENDENTE MUNICIPAL

www.armstrong.gob.ar

San Martín y Otto Bantle
2508 - Armstrong - Santa Fe

Tel. 03471 - 461 326/316/204

